

Oficio: U.A.I.P. 3140/2019

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 17 de octubre de 2019

“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

**C. Evelia Sánchez Guzmán Sánchez Guzmán**  
**Presente**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02780319**, el día **17 de octubre del 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Deseo me sea proporcionada la siguiente información: Número de mujeres presas en la Institución penal y prisión denominada CE.RE.SO Irapuato, que se encuentra ubicado en Av. Vazco de Quiroga C.P 36584, Rancho Guadalupe, Irapuato, Gto. Así como también requiero saber los metros cuadrados del espacio que se encuentra reservado para su confinamiento; si dentro del CE.RE.SO en el área femenil se encuentran menores compartiendo espacio con sus madres y cuántos hay y sus edades, qué tipo de actividades se les permite realizar con el propósito de lograr su reinserción social, si las mujeres cuentan con acceso a capacitación laboral y definir qué tipo de capacitación se les otorga, si cuentan con espacio para algún taller y de ser así que metros cuadrados tiene y que taller es. También pido me informen cual es la capacidad máxima considerada para ese espacio y si se considera que tienen sobre población femenil.”*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente**  
**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



\*RCVA